RESOLUCIÓN N° - 1867 - 19 DE JULIO – 2.013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA FIRMA "RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIÓN DE RAIMUNDO J. PÉREZ SALDIVAR" PARA EL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2013 SERVICIOS DE FOTOCOPIADO PARA FACULTADES (ID 261.010), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL 2013.----------

VISTO:

El procedimiento a contratación **N° 22/2013 - Servicios de Fotocopiado para Facultades (ID 261.010),** llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la **modalidad de Contratación Directa**, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 323381.----------

CONSIDERANDO:

Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 20/2013 de fecha 17 de Julio de 2.013, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 22/2013 - Servicios de Fotocopiado para Facultades (ID 261.010), han presentado oferta las firmas: DYD COMERCIAL de Gladys Bautista de Domínguez, ESTUDIO ALFA de Francisco de Jesús García Arce, RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIÓN de Raimundo J. Pérez Saldivar.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a Contratación Directa N° 22/2013 Servicios de Fotocopiado para Facultades (ID 261.010) de fecha de 18 de Julio de 2013, el Comité de Evaluación procedió a evaluar las ofertas presentadas de la siguiente manera: ----------

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres correspondiente a la Contratación Directa N° 22/2013 - Servicios de Fotocopiado para Facultades, donde consta que han presentado oferta las firmas DYD COMERCIAL de Gladys Bautista de Domínguez, ESTUDIO ALFA de Francisco de Jesús García Arce, RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIÓN de Raimundo J. Pérez Saldivar. En el Acta se indican todos los documentos presentados. Los precios unitarios de las ofertas se detallan en el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Se procede a la evaluación de las ofertas recibidas conforme a los siguientes puntos: ----------

1- Evaluación de las Documentaciones y las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados----------

De acuerdo a las disposiciones legales y a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el procedimiento a contratación, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

- DYD COMERCIAL de Gladys Bautista de Domínguez. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------
- ESTUDIO ALFA de Francisco de Jesús García Arce. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------
- RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIÓN de Raimundo J. Pérez Saldivar. Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada por la Convocante. Cumple con las Especificaciones Técnicas del procedimiento a contratación.----------

2- Aspecto Económico----------

Conforme al Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de las ofertas teniendo en cuenta la Planilla de Precios de las ofertas recibidas, el Cuadro Comparativo de Precios que forma parte de este Dictamen.----------

Prof. Lic. Cirilo Rafael García Sanchez
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. José Félix González Fernández
RECTOR

En virtud a todo lo expuesto, este Comité ha llegado a la siguiente conclusión: ----------
El Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 22/2013 – Servicios de Fotocopiado para Facultades (ID 261.010), recomienda: ----------
ADJUDICAR el procedimiento a Contratación Directa N° 22/2013 – Servicios de Fotocopiado para Facultades (ID 261.010) a la firma RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIÓN de Raimundo J. Pérez Saldivar con RUC N° 494261-2, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21909/03; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.----------
El monto adjudicado en la presente contratación se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

R E S U E L V E:

Artículo 1° **Adjudicar** el procedimiento a Contratación Directa N° 22/2013 - Servicios de Fotocopiado para Facultades (ID 261.010) a la firma **RAPESA COMERCIAL Y REPRESENTACIÓN de Raimundo J. Pérez Saldivar con RUC N° 494261-2, por un monto mínimo de Gs. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones) IVA incluido y un monto máximo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones) IVA incluido**, al reunir todas las condiciones legales y técnicas de la presente contratación conforme a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21909/03;, conforme a lo establecido en el Dictamen de Evaluación de fecha 18 de Julio de 2013; y suscribir el Contrato Abierto respectivo.----------

Artículo 2° **Imputar** las erogaciones emergentes de los Artículos 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 260 – Servicios Técnicos y Profesionales.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

Ante mí:

Lic. Sindulfo García Benítez
Secretario General

Ing. José Félix González Fernández
Rector